



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Adquisición de Elementos Ortesicos protesicos para afiliados de IOSFA

VISTO el Expediente EX-2023-29641667- -APN-SPS#IOSFA, el Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA y su Manual de Procedimientos, y

CONSIDERANDO:

Que por RESFC-2023-81-APN-D#IOSFA, el Directorio del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la adjudicación de la Licitación Pública N° 22/2023 para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ORTÉSICOS PROTÉSICOS PARA AFILIADOS DEL IOSFA ZONA SUR DEL PAIS”, por el importe total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO VEINTICINCO CON 00/100 (U\$S229.125,00).

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones cumplimentó con lo indicado en el artículo 90 del Régimen General de Compras y Contrataciones, dejando constancia de la comunicación mediante CD-2023-150086043-APN-SCC#IOSFA y mediante ME-2023-145793130-APN-SCC#IOSFA solicitó a la Subgerencia de Sistemas la difusión del mismo en la página web del IOSFA.

Que el perfeccionamiento del contrato se produjo con la notificación de la orden de compra N° 388/2023 a favor de la firma “SANABO S.A.” CUIT: 30-71553254-5, cuyo vencimiento opera con fecha 15 de junio del corriente año (CD-2023-150087772-APN-SCC#IOSFA).

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en su Artículo 25, establece que el contrato será por un período de SEIS (06) meses con opción a prórroga por un período de SEIS (06) meses más, de acuerdo a lo establecido en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Que mediante ME-2024-49192206-APN-GP#IOSFA, la Gerencia de Prestaciones solicitó gestionar la prórroga de la Orden de Compra citada precedentemente, por un periodo de SEIS (06) meses más.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones consultó a la firma adjudicada, si accede a la opción a prórroga del contrato, en las mismas condiciones y porcentajes pactados originalmente, según (CD-2024-54263201-APN-SCC#IOSFA), prestando la misma, conformidad a lo solicitado.

Que de conformidad con lo estipulado en el artículo 110 del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA, se solicitó a la Unidad Requiriente efectúe una evaluación de la eficacia y calidad de la prestación del servicio,

cumplimentado según ME-2024-54323407-APN-GP#IOSFA.

Que, la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó la verificación de la disponibilidad de crédito y la gestión anticipada del registro del compromiso presupuestario, cumplimentado conforme surge de CD-2024-56623573-APN-SCC#IOSFA.

Que la Subgerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete, emitiendo el Dictamen IF-2024-68748351-APN-SGAJ#IOSFA.

Que por DI-2024-282-D#IOSFA , el Presidente del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas aprobó la Prorroga de la mencionada licitación ad-referendum, conforme lo dispuesto por el artículo 19 del DNU N° 637/2013 y su Decreto reglamentario.

Que quienes suscriben tienen las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto Artículo 20 del DNU N° 637/13, su Decreto Reglamentario N° 2271/13 y el Artículo 23°, incisos d), e) y anexo I del Régimen General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Convalidase la DI-2024-282-APN-D#IOSFA que aprueba la prórroga por un periodo de SEIS (06) meses de la Licitación Pública N° 22/2023 para la “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS ORTÉSICOS PROTÉSICOS PARA AFILIADOS DEL IOSFA ZONA SUR DEL PAIS”, de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2° -Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

